AVISO	EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEEMERGENCIA 1** **EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO** **(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)**

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE CASTIELFABIB

TIPO QUEMA	PERIODO	ZONA	DÍAS	HORARIO
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	1 de Octubre al 31 de Mayo	Zona A	Lunes	Desde una hora antes de la salida del sol hasta dos horas antes de la puesta del sol
		Zona B	Martes, Viernes y Sábado	
		Zona C	Miércoles y Jueves	

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Deberá obtenerse un permiso de quema para quemar restos en la huerta a menos de 50 metros del monte

Se prohíbe la acumulación de leña o residuos agrícolas o forestales en una franaja de 10 metros de ancho a cada lado de los caminos y a 20 metros de vegetación de ribera y especies arbóreas de ribazos

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a tres metros alrededor de donde se quiere realizar la quema. Se tomarán todas las medidas oportunas y se deberá tomar las máximas precauciones durante la realización de la misma

En las zonas de huerta no será necesaria autorización para realizar las quemas, ni tampoco en ribazos en los que la vegetación sea únicamente herbácea. En el resto de terrenos no urbanos será necesaria una autorización de permiso de quema

En todos los casos, cada una de las zonas en las que se vayan a realizar quemas quedarán vigiladas por los picos del Gavilán y el Cabezo y por los agentes forestales

La persona que realice la quema será en todo momento responsable de todos los daños que pueda causar

La persona autorizada llevará consigo la correspondiente autorización y permanecerá junto al fuego hasta que éste se extinga por completo, pasen dos horas sin que se observen brasas

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA www.112cv.gva.es